

MANUAL DE CAPELLANÍA ESCOLAR IGLESIA METODISTA DEL PERÚ

2017

Rev. Jorge Bravo C.

CONTENIDO

MANUAL DE CAPELLANÍA ESCOLAR IGLESIA METODISTA DEL PERÚ.....	1
2017.....	1
Rev. Jorge Bravo C.....	1
INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	5
2. DEFINICIÓN DE CAPELLANÍA.....	6
3. VISIÓN Y MISIÓN DE LA CAPELLANÍA ESCOLAR.....	7
3.1 Visión	7
3.2 Misión.....	7
4. OBJETIVOS Y METAS.....	8
5. PERFIL DEL CAPELLÁN/A.....	8
6. NOMBRAMIENTO DE LOS CAPELLANES/AS	10
7. REGLAS PARA LOS CAPELLANES/AS.	10
8. FUNCIONES DEL CAPELLÁN/A.....	11
9. ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS CAPELLANES/AS.	12
10. LA PASTORAL ESCOLAR.....	13
10.1. OBJETIVOS DE LA PASTORAL ESCOLAR.....	13
10.2.COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PASTORAL ESCOLAR	14
10.3. LA PASTORAL Y LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.	16
10.4. LA PASTORAL ESCOLAR Y EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.	17
FUENTES	17

INTRODUCCIÓN.

El ministerio de la capellanía es un llamamiento antiguo y noble dentro de la Iglesia. El ministerio del capellán/a es compartir y ofrecer el amor de Dios a todos aquellos que se encuentren en necesidad. Los capellanes/as en las instituciones educativas de la Iglesia, son hombres y mujeres que aceptan el compromiso de ser instrumentos de Dios en su proceso de restaurar la salud mental, física, social y espiritual de la comunidad educativa - especialmente de los más necesitados.

La Capellanía en los colegios metodistas en el Perú data desde 1877, cuando el Obispo William Taylor, de la Misión Metodista, estableció escuelas de habla inglesa en los diversos puertos peruanos, con el fin de brindar educación a los hijos de extranjeros, sean éstos, funcionarios, misioneros, trabajadores o visitantes.

Las escuelas dependían de la Misión, por lo tanto, un pastor o misionero/a tenía a su cargo la atención pastoral de las personas que eran parte de la escuela o de la comunidad educativa.

Ya en 1891 y en adelante, cuando se constituyen las escuelas metodistas en el Perú, la Misión Metodista tenía a su cargo dichas escuelas y éstas tenían un pastor o misionero/a que cumplía con la atención pastoral a los alumnos, padres de familia, personal que trabajaba en las escuelas de la Misión y otras personas que se acercaban a ellas.

Cabe destacar que, para cumplir con la función de la capellanía, no se tenía un manual o reglamento que indicara sus funciones. La capellanía en esos momentos consistía en anunciar el evangelio, la predicación de la Palabra, apoyo a los grupos cristianos, asistencia y guía espiritual a los alumnos, personal del colegio o padres de familia. Como se ha venido diciendo, quien realizaba esta labor era un pastor o misionero/a, en su mayoría extranjero/a.

Para los que realizaban la labor pastoral o capellanía, la tarea era el cumplimiento de lo que las Sagradas Escrituras establecían en cuanto a dar a conocer el evangelio y su puesta en práctica, que era el servicio a los demás. Algunos textos servían de apoyo, como por ejemplo el Evangelio de Mateo, capítulo 25.

Hoy en día, las escuelas o colegios metodistas han cumplido más de cien años de fundación, cumpliendo su labor educativa y pastoral. Sin embargo, aún no se cuenta con un Manual de Capellanía, donde se dé a conocer los antecedentes, la definición, la visión y misión, los objetivos y metas de la Capellanía, el perfil del Capellán/a, las reglas para los capellanes/as, las funciones del Capellán/a, el

adiestramiento y capacitación de los capellanes/as, y por último la Pastoral Escolar.

Es el propósito de este Manual de Capellanía Escolar suplir estas necesidades y lograr que la tarea pastoral en los colegios metodistas se desarrolle de una manera excelente y de acuerdo a nuestra identidad metodista.

Se pone a disposición de la Iglesia Metodista del Perú este Manual con el propósito de que sea un instrumento eficaz para el cumplimiento de la labor pastoral en la Capellanía de las instituciones educativas metodistas.

Rev. Lic. Jorge Bravo Caballero

Lima, Mayo 2017

1. ANTECEDENTES.

La Capellanía es una labor que data desde hace miles de años y los documentos oficiales dan a conocer que los imperios de Babilonia, Persia, Grecia y Roma contaban con capellanes que se encargaban de atender las necesidades emocionales y espirituales de los emperadores, militares y demás miembros de la aristocracia.

En la era cristiana desde el quinto siglo de nuestra era se comienza a notar que líderes religiosos fueron apartados en forma exclusiva para servir al emperador y a los miembros de su gobierno.

Según la tradición cristiana se cree que oficialmente la capellanía tiene su origen en la persona de San Martín de Tours, quien nació el 316 d. c. en Panonia, una provincia Romana de ese entonces y que actualmente es parte de Hungría. Al igual que sus progenitores, Martín de joven seguía la religión politeísta. Al cumplir 16 años se enlistó en las fuerzas militares romanas donde se destacó como soldado y oficial. Se cuenta que a la edad de 21 años la tropa que él comandaba fue enviada a Amiens de Gaul, lo que hoy es Francia, y mientras estaba allí, una noche muy fría, él salió a caminar fuera del campamento y notó a un hombre mendigo quien suplicaba que le ayudaran, pero en general era ignorado por los transeúntes. Martín no tenía nada que ofrecerle a este hombre, ya que, solo tenía consigo la capa que llevaba puesta, pero sin pensarlo dos veces, él se acercó al mendigo y después de romper su capa en dos, le ofreció una mitad a este hombre y él conservó el resto de ella. Esa misma noche, sigue la creencia, Martín tuvo una visión donde se le reveló que este mendigo, en realidad era Jesucristo mismo.

Esta visión le perturbó grandemente y motivado por esa experiencia religiosa, él decidió hacerse cristiano y más tarde fue bautizado por el Obispo San Hilario. Al compartir su testimonio muchas personas aceptaron el cristianismo y más tarde la mitad de la capa que San Martín de Tour retuvo consigo, se convirtió en una reliquia y en un símbolo recordatorio del encuentro que él tuvo con el Señor Jesucristo. Esta mitad de la capa fue guardada en un baúl o cofre especial llamado Cappella o Capella. De allí viene el término capilla, que literalmente significa, el lugar donde se encuentra la capa. La persona encargada de proteger la capa era el Capellanus, que en español es Capellán. De allí se desprende la idea de que los capellanes, están encargados de compartir y ofrecer el amor de Dios a todos aquellos que estén en necesidad.

En la Iglesia Metodista, los capellanes, hombres y mujeres responden a un llamado de Dios para compartir el amor, la paz, la gracia, la fe y la esperanza del

reino de Dios. Este llamado divino es confirmado por la iglesia o comunidad de fe quien les aparta o separa para este ministerio y les equipa para el cumplimiento de la misión. Para lograr la seriedad, magnitud y alcance del ministerio de la capellanía, es necesario una preparación teológica intensa y extensa, en el estudio de las relaciones humanas, en el estudio de la personalidad y conducta del ser humano y en los valores de las diferentes culturas. Estas personas aceptan el compromiso de convertirse en agentes de cambio y en instrumentos de Dios en su proceso de restaurar la salud mental, física, social y espiritual de sus hijas e hijos.

Los capellanes/as comprometidos al servicio de la humanidad a través de la sanidad, sostenimiento, consejería y reconciliación, prestan sus labores como representantes de Dios en los centros de enseñanza y en otras instituciones tales como las fuerzas militares, las prisiones, los hospitales, los hospicios, las industrias, los equipos deportivos y las demás instituciones gubernamentales.

2. DEFINICIÓN DE CAPELLANÍA.

De acuerdo a lo que hemos venido refiriendo acerca de los antecedentes de la capellanía, ésta es el lugar donde se supone se guardaba la mitad de la capa que se colocaba en un baúl o cofre especial llamado Cappella o Capella. De allí viene el término capilla.

De ahí que el capellán/a es la persona encargada de este lugar donde su labor es compartir y ofrecer el amor de Dios a todos aquellos que estén en necesidad.

Hoy en día, la Capellanía Escolar es un ministerio pastoral que se desarrolla en una institución educativa y en otras instituciones similares, en cumplimiento del mandato bíblico del amor a Dios y el amor al prójimo (Mateo 22:37-40). La Capellanía es un lugar para el crecimiento, el apoyo y la guía espirituales.

La Capellanía Escolar está diseñada para proveer cuidado pastoral, acompañamiento solidario y consejería a los miembros de la comunidad educativa y en ocasiones a los familiares de la misma.

La Capellanía está llamada a ser un centro vital para promover la renovación y el bienestar espiritual, mediante un diálogo respetuoso y franco, sin menoscabar la diversidad y pluralidad de pensamientos y creencias de las personas. Por eso decimos que la Capellanía es un espacio acogedor y abierto a todos los que, escuchando la voz del Maestro en su interior, se convierten en buscadores de la verdad y sirven a los hombres mediante su dedicación diaria.

Los servicios de la Capellanía son un complemento a los programas académicos de la institución educativa, proporcionando así el espacio y los recursos a aquellos interesados en la fe cristiana para desarrollarse de forma espiritual. Estos servicios se ofrecen a todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, personal de administración, exalumnos y sus familias), así como a cualquier otra persona que pueda estar interesada.

Los capellanes/as que sirven en las instituciones educativas metodistas son pastores o pastoras nombrados por la Iglesia Metodista del Perú.

Un capellán/a es una persona que ha aceptado el llamamiento del Señor Jesucristo de servir a la humanidad en el espíritu expresado por Lucas 4:18-19 que dice: "El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres; me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; a pregonar libertad a los cautivos, y vista a los ciegos; a poner en libertad a los oprimidos; a predicar el año agrable del Señor."

Todo cuanto hace y organiza la Capellanía Escolar es para todos los que estudian y trabajan en la institución educativa, para las familias y amigos. En los colegios metodistas la Capellanía alcanza a metodistas, católicos y de otras confesiones, aún para los que no se identifican con alguna confesión de fe.

La Capellanía Escolar promueve el momento para estar a solas con Dios, brinda ayuda espiritual en la vida cristiana, absuelve todo tipo de preguntas o inquietudes acerca de la existencia de Dios y de la vida cristiana. Facilita coloquios sobre diversos asuntos de la vida cristiana, establece cursos de formación cristiana, capacita a los consejeros/as, define la pastoral escolar, promueve retiros espirituales y encuentros comunitarios con los alumnos y con todos aquellos que tienen relación con la institución educativa, da lugar a las celebraciones de la tradición cristiana y a los sacramentos, establece un espacio para la oración a través de la cadena de oración, promueve acciones de solidaridad con relación al amor al prójimo.

3. VISIÓN Y MISIÓN DE LA CAPELLANÍA ESCOLAR.

3.1 Visión

Contribuir al desarrollo integral de la institución educativa proveyendo la más alta formación pastoral y capacitando a capellanes/as, consejeros/as, quienes eficientemente funcionarán como agentes de cambios en instituciones educativas metodistas a nivel local, distrital y nacional, con el propósito de dar a conocer el evangelio redentor de Jesucristo y promover el discipulado integral entre los integrantes de la comunidad educativa.

3.2 Misión

Predicar las Buenas Nuevas de Jesucristo, promover el discipulado integral, manifestar el amor de Cristo al prójimo, ser una voz profética dentro y fuera de la comunidad educativa.

Promocionar la capacitación de hombres y mujeres en el campo del cuidado pastoral y de la consejería profesional, así como también el impulsar la profesión de la capellanía y consejería como disciplinas comprometidas con el bienestar integral de los alumnos e integrantes de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS Y METAS.

Los objetivos y metas de la Capellanía Escolar son:

- Promover los valores y principios éticos cristianos según las enseñanzas de Jesucristo.
- Dar a conocer la doctrina metodista en todas las instancias de las instituciones educativas metodistas.
- Capacitar y perfeccionar capellanes/as y consejeros/as para ofrecer a mediano y largo plazo el servicio de capellanía en las instituciones educativas metodistas.
- Proveer certificación, educación, y apoyo profesional para los capellanes/as sirviendo al pueblo de Dios mediante el ministerio de apoyo, acompañamiento, reconciliación, consejería profesional y psicoterapia pastoral.
- Promover el compañerismo comunitario a través de encuentros pastorales que se caractericen por la koinonía espiritual.
- Facilitar y promover la integración de la psicología, consejería, sociología y la teología.
- Contribuir al fortalecimiento de la familia y de la sociedad.
- Servir como intermediario entre el gobierno, instituciones privadas y los capellanes cristianos, vigilando el ejercicio profesional de la capellanía, y prestando la más amplia colaboración posible, al sector público y privado.
- Proveer a los miembros de la comunidad educativa con las herramientas necesarias para que ellos puedan ofrecer un ministerio pastoral de alta calidad, pero sobre todo poner en alto el nombre de Dios, Creador y Redentor.
- Ofrecer servicios directos a la comunidad a través de centros de consejería familiar y de programas de servicio a la comunidad.

5. PERFIL DEL CAPELLÁN/A.

El perfil del Capellán/a es el siguiente:

- Ha aceptado un llamado especial de parte de Dios para servir en el ministerio de la consejería profesional para guiar, reconciliar, sanar y sostener a personas en crisis y que enfrentan problemas emocionales y espirituales.
- Refleja el carácter y propósito de Cristo (Fil. 2:5-8), vive en el fruto del Espíritu Santo (Gál. 5:22), tiene una vida espiritual fructífera (Jn. 2:6), vive una vida en santidad (Col. 3:12-14), tiene una vida de oración y estudio de la Palabra (1 Pe. 4:11).
- Es un profesional con capacitación al nivel de licenciatura en el área de teología y de consejería profesional que le califica para ayudar a la gente en sus problemas emocionales, espirituales y de desarrollo integral.

- Es una persona profesional conectada y aprobada por la Iglesia Metodista del Perú y que da fe del testimonio de ella y confirma su llamado pastoral.
- Es una persona llamada por Dios, confirmada por la iglesia, equipada profesionalmente por instituciones educativas religiosas, y comprometida por la comunidad a ofrecer lo mejor de sí para servir a la sociedad y a la humanidad.
- Es una persona religiosa y profesional que toma su identidad y autoridad pastoral seriamente y usa su poder para bendecir y fortalecer a cada miembro de la comunidad, especialmente a los más desvalidos. Como persona consciente de su papel en el cambio positivo de la sociedad cumple con su deber de recordarles a la gente la misión primordial y el propósito central de la existencia humana: el compartir el amor, la justicia y la paz del Creador con sus semejantes.
- Es capaz de reconocer sus límites y trabajar en relación interdisciplinaria con otros profesionales de la salud a fin de ayudar a restaurar la salud integral de aquellas personas que solicitan ayuda.
- Está entrenado/a para asistir a niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en sus problemas emocionales y espirituales que puedan estar afectando el desarrollo social, mental y espiritual de ellos.
- Acepta el rol como agente de cambio en una sociedad que exige de una consistencia de valores y principios, y de una moral y cívica que refleje la esencia de lo que significa ser humano.
- Es una persona que, como embajadora del amor, de la paz, de la justicia y de la gracia de Dios acompaña a personas en su peregrinaje por este mundo. La ayuda se presta al escuchar las penas, los secretos más íntimos, los más profundos deseos, los temores, las esperanzas, las alegrías, los logros, los fracasos, y los planes de aquellas personas que solicitan la ayuda.
- Hace énfasis en la importancia de la relación e interdependencia existente entre la vida humana, la fauna, la flora y los minerales por lo tanto se compromete a abogar por el equilibrio y la mayordomía ecológica del planeta.
- Es una persona que reconoce la unicidad de cada persona y el potencial incalculable que se tiene y se compromete a motivar y animar a las personas a que usen sus recursos emocionales, sociales y espirituales para que alcancen a expresar sus potenciales tanto como sea posible.
- Está entrenado/a profesionalmente para escuchar de manera atenta, sin juzgar, sin condenar, las historias que las personas presentan, pero al mismo tiempo, ayudándoles a que examinen estas historias con un lente reflexivo y teológico propio de una persona creada a la imagen de Dios.
- Depende de la sabiduría divina y de su entrenamiento profesional para guiar, y enseñar modelos y estilos de vida que conduzcan a la felicidad y bienestar que cada ser humano merece.
- Está profesionalmente preparado/a para reconocer la dignidad, respeto y valor de cada ser humano y que se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a las personas a vivir y morir bien desde comienzo hasta el final.
- Es una persona que considera que la dimensión espiritual del ser humano es el ancla alrededor de la cual se mueven las dimensiones físicas, mentales y

sociales de la persona. Por lo tanto, se compromete a respetar la fe y recursos espirituales de cada persona y evita imponer sus criterios y sus valores a los demás.

- Está profesionalmente entrenado/a para comunicarse y responder con empatía, respeto, precisión, immediatez, compasión y esperanza con sus semejantes.
- Es una persona que sostiene que cada ser humano es creado a la imagen de Dios con individualidad y con libertad de pensar, creer, comportarse, sentir, relacionarse e interactuar con sus semejantes.
- Es una persona profesional que al servir a los demás, toma en consideración la cultura, las creencias, actitudes y comportamientos de aquellos a los que ella sirve y siempre presentan las Buenas Nuevas en amor.
- Está en la capacidad de entender que la confidencialidad o secreto pastoral y profesional es un derecho y una obligación fundamental que subsiste íntegramente aun después de que la relación profesional terapéutica-pastoral haya terminado. Los capellanes/as como parte del cuerpo pastoral sostienen muy en alto el principio de la confidencialidad o secreto pastoral y profesional y no pueden ser obligados a revelar lo que se les dijo en confesión pastoral.
- Se compromete a mantener los más altos estándares de conducta ética pastoral y profesional y reconociendo que está en un proceso continuo de crecimiento y desarrollo integral se compromete a constantemente ampliar y perfeccionar sus habilidades intelectuales y técnicas.
- Es una persona que habla, escribe y lee el idioma inglés.

6. NOMBRAMIENTO DE LOS CAPELLANES/AS

- El Capellán/a puede ser un Presbítero o un Diácono Nacional o un Pastor Suplente Aprobado, quienes deben tener como mínimo cinco años de trabajo pastoral.
- El Capellán/a es nombrado por la Junta General de Ministerio de la Iglesia Metodista del Perú.
- En el caso de los pastores/as, el nombramiento tiene en cuenta el régimen
- de la itinerancia y la reglamentación aprobada por la Iglesia.
- El Capellán/a debe ser de buen testimonio personal, tener buenos frutos de su labor pastoral, ser capaz de comunicar el Evangelio a toda la comunidad educativa y mantener un diálogo alturado con las diversas expresiones de fe.

7. REGLAS PARA LOS CAPELLANES/AS.

En el cumplimiento de la labor como capellán/a se debe tener en cuenta las siguientes reglas:

- Mantener un testimonio intachable.
- Demostrar su lealtad a la capellanía de la comunidad educativa.
- Abstenerse de difamar a los miembros de la comunidad educativa u otras

organizaciones.

- Someterse a los líderes respectivos.
- Obedecer las reglas de la Capellanía.
- No hacer uso fraudulento de los documentos de capellanía (fotocheck e identificación).
- Siempre estar consciente de ser un capellán/capellana nombrado por la Iglesia para cumplir una labor pastoral.
- Someterse a los reglamentos de la comunidad educativa. Si ha sido puesto en algún tipo de disciplina, no podrá mantenerse activo como capellán o capellana hasta que ésta caduque. Deberá presentar una carta que así lo pruebe.

8. FUNCIONES DEL CAPELLÁN/A.

Las funciones del capellán/a son varias, dependiendo de las necesidades que las personas presentan. Pero siempre es un representante de Dios, un pastor/a espiritual, y un consejero/a. Hoy en día, el término capellán/a hace referencia a aquellos/as pastores/as que ejercen su labor pastoral en instituciones públicas y privadas. El capellán/a es la persona que no espera que las personas vengan a su oficina con sus necesidades, sino que sale a buscar a los necesitados en donde se encuentren.

Las funciones del Capellán/a son:

- Ser el capellán/a de toda la comunidad educativa (alumnos/as, profesores/as, personal administrativo y de servicio, personal directivo, padres de familia y exalumnos/as) y otras personas.
- Estar siempre espiritualmente preparado en oración y manejar con fluidez la Palabra para afrontar las situaciones difíciles en la comunidad educativa.
- Usar la sabiduría de Dios para que sea aceptado/a y ganarse con su testimonio y respeto, la confianza de los alumnos/as y del personal de la comunidad educativa.
- Estar siempre disponible para la atención pastoral, aún fuera del tiempo laboral.
- Cumplir con su horario y días de capellanía para la atención pastoral.
- Tener un plan de trabajo para cumplir con las expectativas de las personas que confían en él.
- Proveer un programa sólido en conocimiento y actividades para satisfacer toda necesidad.
- No interferir en el trabajo de los demás.
- Ser el consejero/a espiritual de todos los integrantes de la comunidad educativa que así lo quieran.
- Preparar un plan de capacitación y entrenamiento para los consejeros de aula.
- Tener reuniones periódicas con los consejeros/as de aula y evaluar su desempeño.
- Respetar las creencias religiosas de todos los integrantes de la comunidad educativa, ya que la capellanía es por naturaleza interdenominacional.
- Celebrar servicios religiosos para los alumnos/as, profesores/as, personal

- administrativo y de servicio, familiares, en horarios previamente establecidos.
- Ser el consejero/a espiritual del personal y participar en actividades especiales para ellos: Semana Santa, Aniversario, Día de la Madre, Día del Padre, Navidad, Día de Acción de Gracias, etc.
 - Orientar a los alumnos/as y a los familiares sobre el funcionamiento de la comunidad educativa y acerca de sus, normas, documentos, facilidades, servicios, etc.
 - Enfatizar en la integridad y espiritualidad del servicio.
 - Servir de enlace de comunicación positiva entre la Dirección y los integrantes de la comunidad educativa.
 - Tener material cristiano: Biblia, tratados, libros selectos, estudios, para los alumnos/as, profesores/as, personal, familiares y exalumnos/as.
 - Planificar charlas, encuentros, retiros espirituales, con los alumnos/as, personal docente, administrativo y de servicio, familias y exalumnos, con el fin de reforzar su vida de fe y práctica cristiana.
 - Orientar a los integrantes de la comunidad educativa que requieren asistir a una iglesia, círculo de oración, tener visitas al hogar, localizar células de iglesias en su comunidad, etc.
 - Participar de conferencias y asambleas sobre la labor de capellanía, aprender y estar al día sobre todos los recursos para la tarea pastoral en la escuela.

9. ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS CAPELLANES/AS.

El ministerio de la capellanía escolar se ha convertido en una necesidad en las instituciones educativas, requiriendo para ello pastores/as debidamente capacitados/as y entrenados/as para cumplir con la tarea pastoral escolar que permita cumplir con el mandato bíblico del servicio y la proclamación de la Palabra, para que las almas no se pierdan.

De ahí que el adiestramiento consiste en capacitar creyentes al ministerio de la capellanía, enseñándoles los fundamentos, estrategias y requerimientos de la capellanía escolar.

La capacitación debe ofrecer un seminario de entrenamiento para ministrar a alumnos/as de todas las edades, personal docente, administrativo y de servicio, enfermos, pacientes terminales, padres de familia u otra persona; presentando ante todo el amor de Dios a los necesitados.

Esta capacitación debe estar a cargo de la Iglesia en coordinación con las instituciones educativas. Debe realizarse en el período de verano de la época escolar. La capacitación de los capellanes debe estar a cargo de profesionales debidamente capacitados y con experiencia en esta área. Al término de la capacitación se debe otorgar una acreditación oficial.

La Iglesia y la institución educativa deben evaluar permanente el desarrollo la función de capellanía.

Se debe recurrir a instituciones cristianas a nivel nacional e internacional que capacitan a personas y pastores/as para el ministerio de la capellanía.

10. LA PASTORAL ESCOLAR.

Nuestros centros educativos metodistas son espacios de evangelización y de la presencia la Iglesia, donde se anuncia el reino de Dios y procura poner en práctica los valores del Evangelio.

De ahí que nuestra pastoral es expresión de nuestra vocación restauradora, que entiende la educación como un proceso liberador para la realización de la persona nueva, que implica:

- a. la promoción humana
- b. el anuncio del Evangelio
- c. la ayuda para una interiorización personal y comunitaria de la fe.

En nuestros centros educativos metodistas realizamos el anuncio de Jesucristo de forma implícita y explícita.

La pastoral profesa, a la luz de la revelación bíblica y del metodismo histórico, la perspectiva de una Iglesia de dones y misterios, que se percibe como "comunidad misionaria al servicio del pueblo", que el proyecto del Reino de Dios tiene como objetivo la construcción de la dignidad de vida.

Se debe tener en cuenta que las Instituciones Metodistas de Educación son confesionales como un todo, toca a la Pastoral, fomentar una conciencia crítica, profética, sacerdotal y pastoral en la realización de este ministerio. A partir de estos principios, busca estimular y apoyar a la Institución en la implementación y mantenimiento de una espiritualidad que posibilite la vivencia del Evangelio en su plenitud.

10.1. OBJETIVOS DE LA PASTORAL ESCOLAR

El principal objetivo de la Pastoral Escolar es promover una **formación integral** de los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con la concepción los principios y valores cristianos, que les comprometa a colaborar con los otros en la realización de un mundo más humano mediante la puesta en práctica de dichos valores.

Los objetivos que se desprenden del objetivo principal son:

1. Testimoniar el evangelio de Jesucristo en la dinámica de la vida institucional.
2. Confrontar a las personas con el evangelio y la persona de Cristo, ofreciéndoles una opción de fe como comienzo del proceso transformador y formador de un nuevo hombre y de una nueva mujer en Cristo.
3. Estimular a las personas que son parte de la vida institucional a participar en una comunidad de fe como una forma de vivir la gracia de Dios y de dar un nuevo sentido a su existencia.

4. Promover la Implementación de las marcas de la confesionalidad metodista.
5. Confrontar al ser humano y a las estructuras sociales con Jesucristo y el Reino por Él proclamado, a fin de que las personas y la sociedad lo confiesen como Señor, Salvador y Libertador, y las estructuras sean transformadas según el Evangelio.
6. Liberar a la persona y a la comunidad, a través de Cristo, de todo lo que esclaviza y conducirlas a la plena comunión con Dios y el prójimo.
7. Verificar que las decisiones institucionales están siendo tomadas en cuenta, de acuerdo con las orientaciones oficiales de la Iglesia.
8. Ayudar a las personas a tomar conciencia de los signos de vida y de muerte en el mundo, y su posición ante ellos.
9. Dar continuidad sobre la acción del Espíritu Santo al proceso educativo realizado por Dios en Cristo, que promueve la transformación de la persona en una nueva criatura y del mundo en nuevo mundo, en la perspectiva del reino de Dios.
10. Motivar a los educadores y educandos a convertirse en agentes positivos de liberación, a través de una práctica educativa de acuerdo con el Evangelio.
11. Confrontar, permanentemente, las filosofías vigentes con el Evangelio.
12. Denunciar todo tipo de discriminación y dominación que marginan a la persona humana, y anunciar la liberación en Jesucristo.
13. Respetar y valorar la cultura de los participantes del proceso educativo, en la medida en que estén de acuerdo con los valores de reino de Dios.
14. Apoyar los movimientos dirigidos a la liberación de los oprimidos en el espíritu Libertador del Evangelio de Jesucristo.
15. Despertar la conciencia crítica para el problema de la injusticia en un mundo marcado por la opresión.

Todos estos objetivos deberán ser expresados claramente en Plan de Acción Pastoral.

10.2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PASTORAL ESCOLAR

La Pastoral, en las instituciones educativas metodistas de cada distrito eclesial está subordinada a la Junta Distrital ministerio respectiva.

El equipo de la Pastoral está constituido por pastores/as y laicos/as, que ejercen diferentes funciones, de acuerdo con su reglamento interno.

1º En el caso de los pastores/as, el nombramiento tiene en cuenta el régimen de la itinerancia y la reglamentación aprobada por la Iglesia.

2º En el caso de los laicos/as, la designación es hecha por el/la Superintendente/a de Distrito y la contratación es hecha por la institución, siguiendo las normas de la misma.

El/la Coordinador/a Distrital de la Pastoral de las instituciones educativas es nombrado por la Junta Distrital de Ministerio.

El Capellán/a de la Institución, juntamente con el Director General eligen a los demás miembros del equipo para diferentes funciones de la Pastoral Escolar. El mismo procedimiento es adoptado en el caso de despido.

El Capellán/a de acuerdo con el reglamento interno, define las funciones para los diferentes miembros del equipo pastoral.

En caso del pastor/a la elección y la transferencia es enviada por el/la Superintendente/a a la Junta General de Ministerio, antes de la designación.

El Superintendente/a, después de un diálogo con la dirección de la institución y de acuerdo con las directrices de la Junta Distrital de Ministerio, define el régimen de trabajo, parcial o integral, las condiciones contractuales y el número de personas que compone a equipo de la Pastoral.

Los pastores de la pastoral nombrados a tiempo integral pueden solicitar al/la Superintendente/a de Distrito, autorización para estudios vinculados a la acción pastoral después de dos años completos de su nominación o designación.

El Plan de Acción de la Pastoral es elaborado por el Capellán/a y su equipo, en diálogo con las diversas áreas de la institución, y dirigido por el/la Coordinador/a Distrital, luego, después de la aprobación, lo remite a la institución para que sea integrado a su Plan de Acción.

El Capellán de la institución educativa es responsable por el proceso de la evaluación del trabajo de la pastoral, inclusive el desempeño de los miembros del equipo.

La evaluación de la Pastoral se da a luz del Plan de Acción de la Pastoral, con la participación de la Dirección General, los diversos segmentos de la Institución y la propia Pastoral.

Los/as pastores/as nombrados para una Pastoral Escolar también reciben un nombramiento para una Iglesia Local, preferencialmente donde la institución está localizada.

1º Si el nombramiento para una institución educativa es a tiempo completo, la designación para la Iglesia Local será de tiempo parcial y sin remuneración.

2º Si el nombramiento para una institución educativa es a tiempo parcial, la designación para la Iglesia Local será a tiempo parcial.

3º En el caso indicado en el apartado 2º, el asunto de la remuneración es definida en la nominación.

4º En el Plan de Acción de la Pastoral Escolar debe constar la manera como los/as pastores/as tendrán el día de descanso.

5º El/la pastor/a nombrado/a para una institución educativa a tiempo completo le está garantizado el día de descanso, según lo establecido en el Plan de Acción Pastoral (del/la Pastor/a) aprobado.

10.3. LA PASTORAL Y LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.

La educación religiosa es obligatoria en los currículos de las escuelas metodistas. Encuentra su amparo legal en los documentos oficiales de la Iglesia Metodista, basados en la tradición de respeto a otras tradiciones religiosas de los participantes de nuestro proceso educativo, contribuyendo a la formación integral de los alumnos/as de nuestras instituciones a fin de prepararlos/as para el pleno ejercicio de una ciudadanía responsable, en la perspectiva de una ética comprometida con una vida digna.

La educación religiosa, como una de las señales de nuestra confesionalidad y como parte del proceso pedagógico, es responsabilidad de la Pastoral en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria; Está establecida a partir de los énfasis establecidos por la Iglesia.

La educación religiosa debe estar integrada orgánicamente a un proyecto pedagógico y administrativo de la Institución Escolar, en sus valores y prácticas priorizadas en programas de acción comunitaria.

La educación religiosa es ministrada de acuerdo con la organización pedagógica de la institución en todos los niveles (Infantil, Primaria, Secundaria y Superior).

Corresponde a la Pastoral, en diálogo con el sector pedagógico y la dirección, seleccionar los/as profesores/as de educación religiosa para la Educación Infantil,

Primaria, Secundaria y Superior, de acuerdo con los criterios de formación del área, conocimientos teológicos-pastorales, establecidos por los criterios pastorales y pedagógicos por la Pastoral y por el área pedagógica de la institución, respectivamente.

El perfil del/la docente es establecido según los criterios de formación específica para la Educación Religiosa en las Instituciones Metodistas de Educación, y expresa un claro compromiso con la tradición cristiana más amplia y con la centralidad del reino de Dios. En el caso de la educación básica, todos deben ser metodistas.

10.4. LA PASTORAL ESCOLAR Y EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.

La Pastoral debe ser contemplada en el Presupuesto Programático de la institución con recursos necesarios para el desarrollo de su Plan de Acción aprobado por el Director General de la institución y enviado al Consejo Directivo y Dirección.

Los Consejos Directivos y Direcciones Generales deben ofrecer una infraestructura necesaria, a través de recursos, espacios abiertos y otros necesarios para el efectivo desempeño de la Pastoral.

FUENTES

1. Documento sobre el perfil y funciones del capellán, JDM-DLC-IMP,
2. Curso de Capellanía, un entrenamiento práctico para formar capellanes, Ministerio de Capellanía Internacional, <http://ministeriocapellania.org/cursos/>
3. Regulamento das Pastorais Escolares e Universitárias (Igreja Metodista do Brasil), 2009.